

## PROPUESTA DE CONSULTORÍA PARA CONSTITUCIÓN DE FEDERACIÓN

### Información necesaria para armado de documentos:

- **Nombre de la Federación.** Deberá ajustarse a los objetivos de la misma.
- Definición por escrito del **objeto social**: diferenciar fines (objetivos), de medios (actividades, acciones) La redacción puede hacerse de forma simple, y la función del profesional será adecuarlo a idioma jurídico específico.
- Determinación de los **Integrantes de la Federación**. Deben ser al menos 4 (Organizaciones de Primer Grado, es decir: Asociación Civil o Fundación), pero se recomienda que sean más (pues se analizará la "representatividad" de la Federación), de acuerdo al sector que representen. Los mismos asumirán los siguientes roles mínimos:
  - 1) Presidente.
  - 2) Secretario.
  - 3) Tesorero.
  - 4) Revisor de Cuentas.
- **Datos personales de los Representantes Legales de las Entidades:**
  - Nombre completo.
  - DNI.
  - Domicilio.
  - Fecha de Nacimiento/Edad.
  - Estado Civil.
  - Nacionalidad.
  - Profesión.
  - CUIT o CUIL.
- **Domicilio de la Federación** (debe estar dentro del radio de la Ciudad de Bs. As. o la Provincia respectiva)
- **Teléfono Institucional**: puede ser uno de línea o celular.
- **Estatutos, Actas Constitutivas, y Resoluciones de la IGJ** de cada una de las entidades que constituyen la **Federación**.

**PARA QUE UNA ENTIDAD DE PRIMER GRADO PUEDA INTEGRAR UNA FEDERACIÓN, DEBE ESTAR AL DÍA CON LA IGJ u Organismo Provincial: es decir, tener las presentaciones de memorias, balances y designaciones de autoridades actualizadas. Las entidades provinciales deberán tramites en su Jurisdicción Certificados de Vigencia y de No Quiebra.**

**Documentos que deben constituirse:**

- Acta de Comisión Directiva de cada Entidad, en la cual se definirá el representante ante la Federación, la decisión de integrar la misma, y la integración de un Patrimonio inicial.
- Estatuto.
- Acta Constitutiva.
- Nómina de Entidades Fundadoras.
- Dictamen Profesional Precalificadorio.

**Plazos:**

De 4 a 6 meses.

**Costos y detalles:**

- Deberá realizarse un depósito bancario correspondiente a 5 salarios mínimos vitales y móviles (\$ 1.345.000 al 01/09/2024) Este Patrimonio se podrá acreditar ante Escribano.
- Costos IGJ (Formularios y Timbrados): \$ 30.000
- Costos de Dictámenes (Abogado): \$ 11.000
- Costos Fotocopias (para todo el proceso): \$ 10.000
- Certificación de firmas/Escritura Pública: costo variable a definir de acuerdo a cantidad de firmas y Escribano interviniente.
- Honorarios Abogado: \$ 75.000 por entidad que integre la Federación; o un mínimo de \$ 300.000.

**Profesional Responsable: Dr. Gustavo Curcio – Consultor Jurídico-**